

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente expediente, informándole al señor que la entidad demandada presentó oportunamente escrito en el que propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer. Julio 23 de 2021.

NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



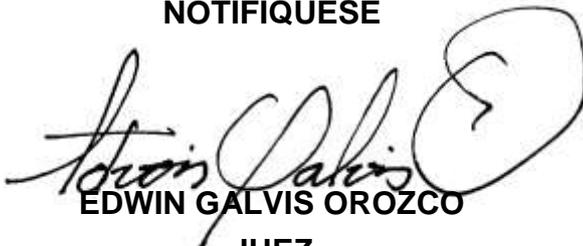
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nro.2021-00016-00

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado, se corre traslado a la entidad ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (art. 443 C.G.del Proceso).

NOTIFIQUESE


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363d49702ff66b47e26999d1417fe04c993393d4d668cf5bfda8148260efe059**
Documento generado en 23/07/2021 11:57:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>